

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00093 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento de la memorialista las respuestas de BBVA COLOMBIA (pdf 6 c. 2), BANCO DE OCCIDENTE (pdf 7 c. 2), BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (pdf 10 c. 2) y BANCO POPULAR (pdf 11 c. 2) que informan la inexistencia de vínculos con el demandado, así como las respuestas de BANCO DE BOGOTÁ (pdf 8 c. 2) y BANCO DAVIVIENDA (pdf 9 c. 2) que informan la inscripción del embargo en los productos financieros del demandado.

Requíerese a la POLICÍA NACIONAL para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe el trámite dado al oficio número 1284-2022 (pdf 05 c. 2) por el cual se comunicó el auto del 25/03/2022 (pdf 02 c. 2) que decretó el embargo de salario del aquí demandado y, en cualquier caso, proceda de conformidad a la decisión judicial adoptada, para lo cual remítase copia de la citada providencia y del oficio, so pena de las sanciones patrimoniales de ley (num. 9° y par. 2° art. 593 CGP). *Oficiese.*

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd492b4c99d2b6f7f6dec5c4dc4347fbd1522e0b37445441c5ddf09981dbcada**

Documento generado en 12/09/2022 07:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>